

RESOLUCIONES DE 2018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución Número 2402 (Noviembre 13 de 2018)

“Por la cual se adopta el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y, el Esquema de Publicación de Información de la Secretaría de Educación del Distrito”

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ,
D. C.**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto Distrital 330 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Constitución Política señala que *“todas las personas tienen derecho a acceder a los*

documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.

Que la Ley 1712 de 2014 denominada Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, contiene pautas para la divulgación proactiva de la información, según la cual *“El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.*

Que en el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, estableció que los sujetos obligados, deberán adoptar y difundir de manera amplia el Esquema de Publicación.

Que en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, dispone que los sujetos obligados deberán asegurarse de que sus Registros de Activos de Información cumplan con los estándares establecidos por los entes de control.

Que en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 frente al Índice de Información Clasificada y Reservada, dispone que los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones clasificados como clasificados o reservados, de conformidad a la ley.

De conformidad con el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.5.2. *“Mecanismos de adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública. El Registro de los Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado”*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información, como instrumentos para garantizar el cumplimiento del derecho de acceder a la información, en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1080 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La actualización de los instrumentos adoptados se efectuará de acuerdo a lo establecido en las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los instrumentos adoptados en el portal web de la Secretaría de Educación del Distrito los respectivos instrumentos aprobados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaria de Educación del Distrito
